



## Sorteo Black Friday 2023

Bases de participación

**Sorteo “Black Friday 2023”**  
**Fechas de realización:** Del 20 al 26 de Noviembre de 2023

## **BASES DE LA PARTICIPACIÓN VOSSMAN® HOME EN EL SORTEO BLACK FRIDAY 2023**

**VOSSMAN TECHMAKER, S.L.**, con dirección en la Av. Padre Isla, 132, bajo. 24008 León, León (España) y CIF B42973347 organiza en el **SORTEO “Black Friday 2023”**, que se celebrará del 20 al 26 de Noviembre de 2023. En adelante, EL ORGANIZADOR.

Los clientes que deseen participar en **SORTEO “Black Friday 2023”**, deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Persona física, mayor de edad y residente en España.
2. Seguir todas las instrucciones indicadas para participar en el apartado **PROCEDIMIENTO**.
3. No podrá participar el personal de VOSSMAN®, tanto directos como indirectos, ni sus familiares dentro del primer grado de parentesco.

### **PROCEDIMIENTO**

Los participantes de la acción deberán cumplimentar las instrucciones de participación:

1. Seguir nuestra cuenta Instagram.
2. Mencionar en comentarios a 3 amigos/amigas a los que les gustaría también participar y disfrutar del premio.
3. Compartir la publicación en historias de instagram.

### **1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el **SORTEO “Black Friday 2023”**, todos los seguidores de Instagram y Facebook de **VOSSMAN®**, excepto el personal, tanto directos como indirectos, ni sus familiares dentro del primer grado de parentesco.

### **2. FORMATO DE LA ACTIVIDAD**

Fecha y lugar de celebración de la actividad: del 20 al 26 de Noviembre de 2023 en las redes sociales (Instagram) de VOSSMAN®.

### **3. PREMIO OBJETO DEL SORTEO**

1 Sesión de Lifting facial con Radiofrecuencia Vossman® y 3 días de uso gratuito del equipo Vossman® en casa. El premio está valorado en 150€.

### **4. REALIZACIÓN DEL SORTEO**

Se realizará el sorteo el día 27 de Noviembre de 2023.

El sorteo se realizará mediante la plataforma Sortea2, que facilita una herramienta para seleccionar al ganador y 3 reservas de forma aleatoria entre el listado de participantes. Tras la obtención de los ganadores, se publica un certificado de validez con el resultado del sorteo.

Esta herramienta ha sido validada ante notario para confirmar públicamente que es aleatoria y su resultado, inalterable.

### **5. GANADOR Y SUPLENTES**

Se establecerá 1 único ganador y 3 suplentes.

### **6. COMUNICACIÓN DEL GANADOR DEL SORTEO**

Una vez haya finalizado el sorteo y se comprueben todos los requisitos, se le comunicará al ganador a través del perfil de Instagram o Facebook por el que haya participado y mediante publicación en nuestro perfil de Instagram (<https://www.instagram.com/vossmanhome/>), el día 27 de Noviembre.

El ganador tendrá un plazo de dos días hábiles, después de haber realizado el sorteo y comunicado por los medios antedichos, para aceptar el premio.

En caso de no recibir respuesta o no ser localizado, el premio pasará al 1º Reserva, y así sucesivamente hasta el 3º Reserva. En el caso no localizar al último reserva, el sorteo quedará desierto.

## 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el SORTEO, conlleva por parte del participante la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el cliente acceda a participar en la actividad, así como al criterio de EL ORGANIZADOR, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el participante deberá leer atentamente las Bases antes de su participación.

## 8. ÁMBITO TERRITORIAL

La actividad **SORTEO “Black Friday 2023”**, se desarrollará a nivel nacional.

## 9. RESERVAS Y LIMITACIONES

EL ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de declarar la actividad desierta en caso de incumplimiento de las presentes BASES.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la actividad se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del EL ORGANIZADOR, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, EL ORGANIZADOR podrá cancelar todo o cualquier parte de la actividad, sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la actividad, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Igualmente, se eliminará a cualquier concursante que manipule, de forma fehaciente, el resultado del SORTEO, mediante la adquisición ilícita de votos en su caso u otras cuestiones que alteren el citado buen fin y funcionamiento de la acción.



EL ORGANIZADOR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el SORTEO, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en las comunicaciones habilitadas al efecto.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo de la actividad **SORTEO "Black Friday 2023"**, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la actividad **SORTEO "Black Friday 2023"**, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

EL ORGANIZADOR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

EL ORGANIZADOR tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

## 10. CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

**DERECHOS DE IMAGEN:** El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión AL ORGANIZADOR, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen consecuencia de su participación en la actividad, y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web y canales o redes sociales indicadas más arriba.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios electrónicos o no, de la actividad.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: VOSSMAN TECHMAKER S.L.

**Fin del tratamiento:**

- a) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- b) Envío de ofertas, promociones y newsletter del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.
- d) Publicación de datos (incluidas imágenes) en su sitio web, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.

**Comunicación de los datos:**

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos que asisten al interesado:**

- Derechos a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:**

Por correo ordinario a VOSSMAN TECHMAKER, S.L, Av. Padre Isla, 132, bajo. 24008 León o por correo electrónico a [info@vossman.com](mailto:info@vossman.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia/foto del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: <https://www.vossmanhome.com/aviso-legal/>.

El interesado consiente al tratamiento de los datos en los términos expuestos.

## 12. RETENCIÓN FISCAL

Al premio de la actividad, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de EL ORGANIZADOR el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por EL ORGANIZADOR, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, EL ORGANIZADOR, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

### **13. NULIDAD**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases.

### **14. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y EL ORGANIZADOR renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de León.

### **15. CONSULTA**

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: [info@vossman.com](mailto:info@vossman.com)